

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601**

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: PH Alto Río.

PROMOTOR: Desarrollo Alto Río, S.A.

CATEGORÍA:

I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 4

MES Abri

AÑO 2017

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8½ X 13 O 14.	✓		
2. DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II).	✓		
2. ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6. PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		- Certificado del dueño de la finca anexo - Corte de Autorizació del dueño de la finca - Certificación de Propiet
9. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Seabell Ríos

Técnico: Mayerlin González

Cédula: 9-701-1228

Firma: Seabell Ríos

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Firma: Mayerlin González B.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: RH ALTO RÍO

PROMOTOR: DESARROLLO ALTO RÍO, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: 086-2017

FECHA DE ENTRADA: 3-4-2017

REALIZADO POR (CONSULTORES): Seabell Pastor / Gladys Barrios

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Alexis Abrego

ITEM	ÍNDICE	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	RESUMEN EJECUTIVO	/	/	
2.0	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	/	/	
3	INTRODUCCIÓN	/	/	
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	/	/	
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	/	/	
4	INFORMACIÓN GENERAL	/	/	
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	/	/	
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	/	/	
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	/	/	
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	/	/	
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	/	/	
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	/	/	
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	/	/	
5.4.1	Planificación	/	/	
5.4.2	Construcción	/	/	
5.4.3	Operación	/	/	
5.4.4	Abandono	/	/	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	/	/	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	/	/	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	/	/	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	/	/	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	/	/	
5.7.1	Sólidos	/	/	
5.7.2	Líquidos	/	/	
5.7.3	Gaseosos	/	/	

[20] 1992

**PORTADA IMPRESA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL**

Nombre del EsIA	PH ALTO RÍO	
Promotor	DESARROLLO ALTO RÍO, S.A.	
Consultor	Seabell Pastor TRC-060-07 Gladys Barrios TRC-070-07	
Localización (Provincia, Distrito y Círculo/Regimiento)	Panama, Panamá, Río Abajo	
Fecha de ingreso del EsIA:	3 - 4 - 2017	
Etapa de Admisión:	Admitido/ Fecha	No Admitido/ Fecha
Asignado a:	Alexis Abrego	
Firma:	Ricardo D. P.	

18

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

Informe No. 066-2017

FECHA: 5 DE ABRIL DE 2017
PROYECTO: PH ALTO RIO
PROMOTOR: DESARROLLO ALTO RIO, S.A.
CONSULTORES: SEABELL PASTOR IRC-060-07/GLADYS BARRIOS IRC-070-07
LOCALIZACIÓN CORREGIMIENTO DE RIO ABAJO, DISTRITO Y PROVINCIA
DE PANAMÁ

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de un edificio para uso residencial que cuenta con 29 niveles, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- **Planta baja (Nivel 0.00):** contará con 5 depósitos, tinaqueras para la recolección de residuos sólidos, área para el tanque de gas, cuarto eléctrico, generadores eléctricos, cuartos de bomba contra incendio, cuarto de bombas de agua potable, acelerógrafo, tanque de agua soterrado, oficina para el conserje, vestíbulo, 23 estacionamientos, maceteros.
- **4 niveles de estacionamientos (Nivel 100 @ Nivel 400):** del nivel 100 al 300 se contará con 27 estacionamientos, en el nivel 400 se contará con 29 estacionamientos. En todos los niveles de estacionamientos se contará con áreas para depósito.
- **Área social y apartamentos (Nivel 500):** albergará tres unidades departamentales. Los apartamentos consisten en una recámaras, dos baños, una sala, un comedor, cocina, lavandería, balcón para aire acondicionado. Además de que en este nivel se ubicará una de las áreas sociales del edificio.
- **19 Plantas típicas de apartamentos (Nivel 600 @ Nivel 2,400):** cada nivel albergará seis unidades departamentales. Los apartamentos consisten en una recámaras, dos baños, una sala, un comedor, cocina, lavandería, balcón para aire acondicionado.
- **Área social y apartamentos (Nivel 2,500):** albergará tres unidades departamentales. Los apartamentos consisten en una recámaras, dos baños, una sala, un comedor, cocina, lavandería, balcón para aire acondicionado. Además de que en este nivel se ubicará una de las áreas sociales del edificio.
- Azotea (Nivel 2600)
- Cuarto de Máquinas de ascensores (Nivel 2700)
- Tanque de Agua potable de suministro y contra incendios (Nivel 2800)

El edificio contará con ascensores y escaleras que comuniquen los diferentes niveles.

El proyecto se desarrollará sobre la finca No. 4170, Código de Ubicación 8700, con un área de 1200 m², ubicada en el corregimiento de Río Abajo.

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, que modifica el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto

de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 y 39 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **PH ALTO RIO**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 y 39 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009.

Por tal motivo, se recomienda la **Admisión** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **PH ALTO RIO**, por considerar que el mismo, cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

ENUNCIACION DE LA LEGISLACION APLICABLE:

Ley 8 del 25 de marzo de 2015.

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

RECOMENDACIONES DE ADMITIR O NO ADMITIR:

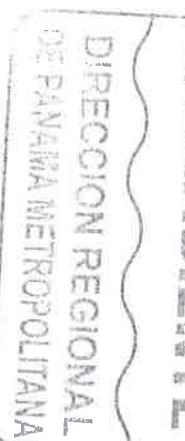
Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **PH ALTO RIO**, ya que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.


ALEXIS ABREGO
Técnico Evaluador


MAYRIS MENCHACA
Jefa de Evaluación de Impacto Ambiental

Refrendado por


MARIA DE LOS ANGELES BAJURA
Directora Regional de Panamá Metropolitana



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
PROVEIDO DRPM-IA-066-2017

La suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **DESARROLLO ALTO RIO, S.A.**, persona jurídica que según la certificación expedida por el Registro Público registrada en Mercantil Folio No. 155639674, desde el 9 de noviembre de 2016, a través de su representante legal, señor **ROLANDO ALEXIS VIETO MAGALLON**, con cédula de identidad personal No. 2-708-952, presentó el 3 de abril de 2017, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, titulado **PH ALTO RIO**, a desarrollarse en el corregimiento de Rio Abajo, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de **SEABELL PASTOR Y GLADYS BARRIOS**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-060-07 e IRC-070-07 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se detectó que los Consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de Estudio de Impacto Ambiental No. 066-2017, con fecha del 5 de abril del 2017, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **PH ALTO RIO** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **PH ALTO RIO**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 del 25 de marzo de 2015, Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días, del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

CUMPLASE,

Maria de los Angeles Bajura
MARIA DE LOS ANGELES BAJURA
 Directora Regional de Panamá Metropolitana

MINISTERIO DE AMBIENTE
 PROVEIDO No. DRPM-IA-066-2017
 FECHA: 5 de abril de 2017